



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROCEDIMIENTO DE COMPROVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO, REPRESENTANDO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA y la Directiva N° DIR-00002-2022/SBN, aprobada por Resolución N° 0002-2022/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal de los siguientes predios de propiedad del Estado representado por el Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXPEDIENTE	ADMINISTRA DO	PARTIDA REGISTRAL	C.U.S.	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m ²)	PRECIO (S/.)	OBSERVACIONES
EXP. MATRIZ N° 5976-2008 - EXP. N° 130783 (07_08_2017)	LUIS FELIPE ZAPATA HOLLER	P.E. N° 11031875 de los Registros Públicos de Tumbes.	119310	Lote S/N, Sector EL BRAVO, distrito Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar.	TUMBES	21,247.75 m ²	S/. 807,414.50 (Ochocientos siete Mil cuatrocientos catorce con 50/100 soles).	1.- Causal "Declaratoria de Proyecto de Interés Regional", regulado en el numeral 2 del artículo 222 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por D.S. N° 008-2021-VIVIENDA. 2.- El predio se encuentra en custodia del administrado; tiene parcialmente cerco de palos y alambre de púas.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200, distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

Arq Paul F. Gonzales Mendoza
CAP 8095
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL